

BUIN, 11 MAYO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1350/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 245, de fecha 27 de Enero de 2022, se aprueba el programa Oficina de Discapacidad.

3.- El Memorándum N° 1657, de fecha 03 de Mayo de 2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar la actividad "Paradigmas, Pesquisas, Diagnóstico e Intervención en TEA", la cual se realizará el día 25 de Mayo de 2022 en el Centro Cultural de Buin.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

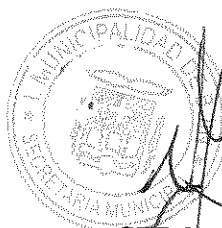
DECRETO.

1.- Autorícese la realización de la actividad "Paradigmas, Pesquisas, Diagnóstico e Intervención en TEA", a cargo de la Oficina de Discapacidad, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en conjunto con la Fundación Ricetea Buin y el Servicio Nacional de Discapacidad.

2.- La actividad se desarrollará el día **Miércoles 25 de Mayo de 2022**, desde las 09:00 a las 17:00 horas en la Sala de Conferencias del Centro Cultural de Buin.

3.- El objetivo del evento es entregar información con respecto al Trastorno del Espectro Autista (TEA) en niños(as) y jóvenes que están en etapa de estimulaciones tempranas y escolarizados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG, mss:

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2022\Charla Diagnóstico e Intervención en TEA_Discapacidad.doc